

# Preguntas frecuentes

## Solicitudes regionales

Marzo de 2015

### 01 Solicitantes regionales en 2014

#### 1. ¿Cuándo puede presentarse una expresión de interés regional?

La primera convocatoria de expresiones de interés regionales tuvo lugar en mayo de 2014. La segunda está prevista para el 1 de abril de 2015.

#### 2. ¿Cuántas expresiones de interés regionales se presentaron en la primera convocatoria?

Se presentaron 42 expresiones de interés el 1 de mayo para ser examinadas en 2014.

La información que el Fondo Mundial ha publicado sobre solicitudes regionales figura en el *Informe de la Secretaría sobre las notas conceptuales presentadas en los plazos primero y segundo del nuevo modelo de financiamiento*. Puede descargar el informe [aquí](#). La sección sobre solicitudes regionales empieza en la página 36.

#### 3. ¿A cuántas expresiones de interés se invitó a presentar una solicitud completa?

Se invitó a 16 de las 42 expresiones de interés a presentar una nota conceptual. La fecha de presentación de dichas notas conceptuales era el 30 de enero de 2015 y se evaluarán en el plazo 5.

#### 4. ¿Qué cantidad de fondos se distribuirá a solicitantes regionales durante este período de asignación?

El Fondo Mundial ha reservado US\$ 200 millones para nuevas subvenciones regionales durante el período de asignación 2014-2016. Esta cantidad se suma a los US\$ 91 millones reservados para completar las subvenciones regionales en curso.

#### 5. ¿Qué cantidad de fondos se distribuirá a los solicitantes regionales en la primera convocatoria de solicitudes de la nota conceptual?

En la primera convocatoria de solicitudes de la nota conceptual de este período de asignación se distribuirán US\$ 120 millones entre los solicitantes regionales.

#### 6. ¿Qué cantidad de fondos se distribuirá a los solicitantes regionales en la segunda convocatoria de solicitudes de la nota conceptual?

En la segunda convocatoria de solicitudes de la nota conceptual de este período de asignación se distribuirán US\$ 80 millones. Este es el plazo de solicitud regional final en este período de asignación.

#### 7. ¿Se solicitarán repeticiones de notas conceptuales regionales en 2015?

Es improbable que se soliciten repeticiones de las notas conceptuales regionales que se presenten en 2015. Las notas conceptuales regionales que no reciban financiamiento seguramente no prosperarán. Las notas conceptuales regionales que precisen solo de algunas aclaraciones poco importantes podrán pasar a la fase de preparación de subvenciones.

## 02 Elegibilidad de solicitantes regionales

### 8. ¿Quién puede solicitar una subvención regional? ¿Puede una organización regional solicitante nombrarse a sí misma como Receptor Principal?

Las solicitudes regionales pueden ser presentadas por [una organización regional o un Mecanismo de Coordinación Regional](#). Una organización regional que presente una solicitud también podrá solicitar ser nombrada como Receptor Principal siempre y cuando demuestre que es una entidad registrada jurídicamente; que no es un organismo de las Naciones Unidas o un organismo bilateral o multilateral; y que cuenta con experiencia y capacidad para trabajar en la región sobre los temas abordados en la nota conceptual.

En el caso de que dicha organización no sea el Receptor Principal, el solicitante deberá aportar pruebas de que la selección del Receptor Principal se ha realizado siguiendo un proceso transparente y que dicho Receptor Principal tiene la experiencia, la condición jurídica y la capacidad para trabajar en la región sobre los temas abordados en la nota conceptual.

### 9. ¿Puede un organismo de las Naciones Unidas o un organismo bilateral o multilateral presentar una expresión de interés?

No. Un organismo de las Naciones Unidas o un organismo bilateral o multilateral no pueden presentar expresiones de interés. Con todo, sí pueden proporcionar apoyo técnico durante la preparación de la expresión de interés y ser designados como Receptor Principal del programa regional, en el caso de acordarse así con la organización regional.

### 10. ¿Están las organizaciones regionales sujetas a los mismos requisitos de elegibilidad que los mecanismos de coordinación de país?

Las organizaciones regionales no están sujetas a los mismos requisitos de elegibilidad que los mecanismos de coordinación de país. Sin embargo, deben seguir los mismos principios de inclusividad y transparencia. Para obtener más información, consulte la página *Requisitos de elegibilidad del Mecanismo de Coordinación Regional y de organizaciones regionales* que aparece [aquí](#).

### 11. ¿Están los mecanismos de coordinación regional sujetos a los mismos requisitos de elegibilidad que los mecanismos de coordinación de país?

Sí, todos los mecanismos de coordinación regional están sujetos a los mismos requisitos de elegibilidad que los mecanismos de coordinación de país. Los requisitos 1 y 2 se examinan en el momento de presentar la nota conceptual. Según estos requisitos, el Mecanismo de Coordinación Regional deberá:

- Coordinar la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento mediante procesos transparentes, inclusivos y documentados que impliquen a una amplia variedad de partes interesadas.
- Nombrar a uno o más receptores principales en el momento de presentar su solicitud de financiamiento mediante un proceso documentado y transparente basado en criterios objetivos y claramente definidos. Además, el Mecanismo de Coordinación Regional deberá documentar la gestión de los posibles conflictos de interés que puedan afectar al proceso de nombramiento de receptores principales.

La evaluación de los requisitos de elegibilidad 3 a 6 se llevará a cabo durante la presentación de la nota conceptual de los mecanismos de coordinación regional actuales que tengan subvenciones en curso. En el caso de mecanismos de coordinación regional nuevos, la evaluación de dichos requisitos se llevará a cabo durante la fase de preparación de subvenciones. Según estos requisitos, el Mecanismo de Coordinación Regional deberá:

- Presentar un plan para supervisar todo el financiamiento aprobado por el Fondo Mundial.

- Aportar pruebas de que entre sus miembros cuentan tanto con personas que viven con el VIH como con personas que las representan; con personas afectadas por la tuberculosis o la malaria y con personas que las representan; así como con personas de las poblaciones clave afectadas y con aquellas que las representan, con arreglo a consideraciones epidemiológicas y de derechos humanos y género.
- Aportar pruebas de que todos los miembros que representan a sectores no constituyentes no gubernamentales son seleccionados por sus propios sectores siguiendo un proceso documentado, transparente y desarrollado dentro de cada sector constituyente.
- Elaborar y aplicar una política de gestión de conflicto de interés.

Para ver estos requisitos de forma más detallada, visite la página *Requisitos de elegibilidad del Mecanismo de Coordinación Regional y de organizaciones regionales* que aparece [aquí](#).

## **12. ¿Puede una organización regional reemplazar como solicitante a otra que ha presentado una expresión de interés durante la elaboración de la nota conceptual?**

No, el solicitante debe ser el mismo durante todo el ciclo de financiamiento.

## **13. ¿Puede una organización regional convertirse en un Mecanismo de Coordinación Regional?**

En los casos en que un solicitante que originalmente ha presentado una solicitud como organización regional desee presentar la nota conceptual como Mecanismo de Coordinación Regional, lo podrá hacer siempre que se cumpla lo siguiente:

- Todos los mecanismos de coordinación de país de la región correspondiente aprueban el cambio.
- Se aportan pruebas de que el programa original no ha sido ni será modificado como consecuencia del cambio de estado a Mecanismo de Coordinación Regional.
- El solicitante comunica de forma oficial su cambio de estado al Departamento de Acceso al Financiamiento en la Secretaría del Fondo Mundial.

## **14. ¿Están los receptores principales sujetos a los mismos estándares mínimos para las solicitudes regionales que para los países?**

Sí, todos los receptores principales deben cumplir los mismos estándares mínimos. Estos figuran en el *Manual de Recursos del Modelo de Financiamiento para Solicitantes* disponible [aquí](#). El cumplimiento de estos estándares mínimos se evaluará durante la preparación de subvenciones.

## **15. ¿Se otorgan asignaciones a los solicitantes regionales?**

No, los solicitantes regionales no reciben ninguna asignación. Deben presentar una expresión de interés antes del 1 de abril de 2015 para que sea examinada junto con el resto de solicitantes elegibles. Si la expresión de interés de un solicitante regional es elegible, y el Fondo Mundial considera que está estratégicamente orientada y que tiene buenas perspectivas de repercusión, el solicitante deberá presentar una nota conceptual. Una vez que se haya comunicado esta decisión, este último recibirá un monto de financiamiento máximo para que pueda elaborar la nota conceptual en consecuencia.

## **03 El proceso de dos fases: Preparación de una expresión de interés**

### **16. ¿De qué modo deberían relacionarse las expresiones de interés regionales con las solicitudes basadas en país en una región?**

Normalmente las solicitudes regionales solo incluirán actividades que no pueden financiarse de forma eficaz mediante una asignación nacional debido a su naturaleza intrínsecamente regional. Asimismo, los solicitantes deberán especificar claramente el valor añadido de un enfoque regional y definir las poblaciones clave a las que se atenderá.

## **17. ¿Cuáles son algunas de las situaciones claras en las que se debe contar con una subvención regional financiada por el Fondo Mundial?**

Algunos ejemplos en los que está plenamente justificado utilizar un programa regional, en contraposición a uno nacional, incluyen:

- Incapacidad o falta de voluntad sistemática del Gobierno para prestar determinados servicios o reconocer la necesidad de estos últimos.
- Cuestiones sensibles (por ejemplo, jurídicas o de capacidad) relacionadas con las poblaciones clave o la política o sensibilización.
- Un determinado servicio que puede prestarse de manera más eficiente a nivel regional, por ejemplo, un servicio técnico ofrecido por un laboratorio de referencia regional.
- Movilidad de las poblaciones (por ejemplo, los refugiados, los desplazados y los migrantes) y cuestiones transversales, remitiéndose al Reglamento Sanitario internacional facilitado por la Organización Mundial de la Salud.
- Gestión del conocimiento.
- Capacitación a nivel regional de las poblaciones clave que están marginadas en sus países.
- Potencial para eliminar la malaria en la región.

## **18. ¿Qué elementos de una expresión de interés regional son relevantes para el Fondo Mundial?**

El Panel de Revisión Técnica definió una serie de elementos que determinan la solidez de una expresión de interés regional en las presentaciones de 2014. Los futuros solicitantes deben tener en cuenta las siguientes características:

- Los solicitantes deben reflejar claramente la justificación para la ejecución regional en sus expresiones de interés.
- Las actividades regionales deben estar bien justificadas, teniendo en cuenta su complementariedad y sinergia con las actividades del país y garantizando la subsidiariedad (prestación de servicios al nivel más inferior).
- La solicitud debe explicar la legitimidad del solicitante ante las partes interesadas nacionales para desempeñar la función propuesta.
- La solicitud debe contener objetivos y resultados claros y cuantificables que aborden las deficiencias y fomenten una repercusión acelerada contra la enfermedad. Debe estar armonizada con los programas de país y la estrategia regional del Fondo Mundial, movilizándolo, cuando sea posible, otras inversiones del Fondo Mundial y contribuciones nacionales.

Si desea obtener más información, consulte el *Informe del Panel de Revisión Técnica sobre las notas conceptuales presentadas en los plazos primero y segundo del nuevo modelo de financiamiento*, que se encuentra disponible [aquí](#).

## **04 El proceso de dos fases: Preparación de una nota conceptual**

### **19. ¿Quién puede presentar una nota conceptual?**

Tras presentar una expresión de interés, los solicitantes reciben una notificación sobre el estado de su solicitud. Solo se invita a presentar una nota conceptual a los solicitantes aprobados.

### **20. ¿Cómo pueden los solicitantes regionales establecer prioridades en una nota conceptual? ¿Qué ocurre si son necesarios todos los módulos para que el proyecto funcione?**

Los solicitantes deben siempre priorizar lo que es más importante y lo que generará una mayor repercusión en las áreas de la nota conceptual correspondientes a la asignación y al monto por encima de la asignación. Para gestionar el monto solicitado, se anima a los solicitantes a especificar un alcance razonable para su programa. Si el solicitante desea ampliar el límite de presupuesto establecido, ello debería constar en la solicitud por encima de la asignación y podría considerarse para el Registro de Demanda de Calidad No Financiada.

## **20. ¿Pueden las subvenciones regionales incluir la prestación de servicios en el presupuesto de su nota conceptual?**

Normalmente, las subvenciones regionales no deben incluir la prestación de servicios en el presupuesto. Sin embargo, se evaluarán de forma individual todas las propuestas que se reciban al respecto. Se puede hacer una excepción, por ejemplo, en los casos transfronterizos en que exista un impedimento económico para que uno de los gobiernos proporcione servicios o programas para los migrantes.

## **21. ¿De qué modo las notas conceptuales de las subvenciones regionales complementan las iniciativas nacionales? ¿Se debe contar con la aprobación de los mecanismos de coordinación de país?**

Para asegurar que las actividades previstas en una nota conceptual de organización regional o Mecanismo de Coordinación Regional son comprendidas y acordes con los programas nacionales, los mecanismos de coordinación de país de los países incluidos en la nota conceptual deberán dar su aprobación. El Mecanismo de Coordinación de País no aprueba el presupuesto ni las actividades específicas, sino que refrenda el enfoque general siempre y cuando la nota conceptual de la organización regional atañe a dicho país.

A tal fin, debe presentarse un documento que demuestre el respaldo de los miembros del Mecanismo de Coordinación de País: una carta firmada por el presidente o el vicepresidente del Mecanismo de Coordinación de País de cada país incluido en la nota conceptual de la organización regional, confirmando su aprobación de la nota conceptual. Si están disponibles, las actas de las reuniones del Mecanismo de Coordinación de País también podrán presentarse, aunque no es obligatorio.

## **22. ¿Puede la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea utilizarse para presentar notas conceptuales regionales?**

Si bien el Fondo Mundial espera ofrecer esta posibilidad en el futuro, los solicitantes regionales no pueden presentar, hasta principios de 2015, sus notas conceptuales mediante la Plataforma para la Gestión de Subvenciones en línea. En 2015, los solicitantes regionales deberán presentar sus notas conceptuales enviando un correo electrónico a la dirección [acesstofunding@theglobalfund.org](mailto:acesstofunding@theglobalfund.org), con copia a su equipo de país.

## **23. ¿Son los solicitantes de notas conceptuales regionales elegibles para recibir financiamiento de incentivo o financiamiento de demanda de calidad no financiada?**

Los solicitantes regionales no son elegibles para recibir financiamiento de incentivo. Sin embargo, sí lo son para el financiamiento de demanda de calidad no financiada y, por tanto, se les alienta a estructurar y priorizar su solicitud de modo que se expongan claramente en la etapa de la nota conceptual tanto las intervenciones propuestas que se van a financiar dentro de los límites del monto máximo de financiamiento así como las intervenciones propuestas que superen este monto. La demanda de calidad por encima del nivel de financiamiento otorgado se examinará para su inclusión en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada.

## **24. ¿Pueden las organizaciones regionales o los mecanismos de coordinación regional solicitar apoyo técnico?**

Sí, las organizaciones regionales y los mecanismos de coordinación regional pueden solicitar apoyo técnico para ayudarles en diversas cuestiones. Si desea obtener más información sobre estas opciones, consulte la página de Cooperación Técnica [aquí](#) o el documento *Iniciativa Especial sobre Asistencia Técnica sobre Comunidad, Derechos y Género* disponible [aquí](#).

## **05 Solicitantes con subvenciones en curso o anteriores**

## **25. ¿Qué aconseja el Fondo Mundial a las organizaciones con subvenciones en curso que presentan una expresión de interés?**

Las futuras expresiones de interés de organizaciones con subvenciones en curso deben incluir información sobre el desempeño, la repercusión y las lecciones aprendidas de la anterior ejecución para proporcionar información más completa sobre la capacidad del solicitante para llevar a cabo las actividades propuestas. Si una expresión de interés pasa a la fase de la nota conceptual, estos temas deberán elaborarse en mayor detalle. Si desea obtener más información, consulte las instrucciones de los materiales para la presentación de solicitudes [aquí](#).

**26. ¿Qué debe hacer un solicitante si tiene una subvención en curso y se le otorga financiamiento nuevo?**

Si un Receptor Principal tiene una subvención en curso y se le otorga financiamiento para otra subvención, las deberá agrupar.